



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 3540

CHIGUAYANTE, 17 AGO 2017

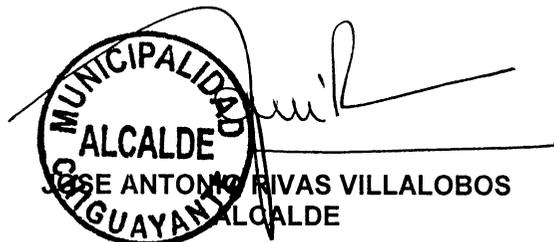
VISTOS:

Estos antecedentes; El Oficio Ordinario N° 1031 de fecha 07 de agosto de 2017, de Jefe Provincial de Educación Concepción, que informa reunión para apoyar técnicamente a los establecimientos educacionales de enseñanza media técnico profesional para su conveniente socialización y transferencia de los propósitos y fines del currículo prescrito en esa materia. Jornada que se realizará en la Hacienda Patagonia camino a Santa Juana ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 2605, desde las 09.00 hasta las 17:30 horas el día 22 de agosto de 2017; El visto bueno del director DAEM rubricado en el dorso del ordinario N° 1031, ya individualizado; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la ley N° 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Cometido funcionario respecto de Manuel Alfredo Estrada Parodi, RUT 6.209.171-1, y de Nelly del Carmen Beiza Torres, RUT 6.884.781-8, ambos del Liceo de Chiguayante B-37, para participar en jornada para apoyar técnicamente a los establecimientos educacionales de enseñanza media técnico profesional para su conveniente socialización y transferencia de los propósitos y fines del currículo prescrito en esa materia. Jornada que se realizará en la Hacienda Patagonia camino a Santa Juana ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 2605, desde las 09.00 hasta las 17:30 horas, el día 22 de agosto de 2017.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el presente cometido funcionario no implica gastos de ningún tipo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal DAEM (3)

JARVILTS/HOP/JOVI/jov

